

San Esteban

IPS

**COOPERATIVA DE SALUD
SAN ESTEBAN**

**PORTAFOLIO DE SERVICIOS
2021**

**MEDELLÍN
CORREGIMIENTOS DE
SAN CRISTOBAL, PALMITAS Y SAN FELIX
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
PERSONERIA No. 1007 DANCOOP
Código Prestador de Servicios de Salud**

050010420901

055910420905

055910420906

055910420907

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS

COOPERATIVA DE SALUD SAN ESTEBAN

**ANTES HACE 30
AÑOS**



Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS

HACE 18 AÑOS



Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

HOY SEDE SAN CRISTOBAL



Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS



Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS



Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com



RESEÑA HISTÓRICA

La **Cooperativa de Salud San Esteban** es una empresa de economía solidaria de trabajo asociada fundada en el año 1989 en el corregimiento de San Cristóbal (Medellín), con personería jurídica 1007 del 4 de Mayo de 1993.

La empresa nació como una Sociedad LTDA (Maya Jaramillo y CIA LTDA) y ante las perspectivas que se venían generando con el estudio de la seguridad social se decidió dar el cambio y es así como el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas otorga definitivamente la personería para comenzar a trabajar.

La acomodación de la institución en el mercado de la salud y la implementación de la ley 100/93 de seguridad social ha sido difícil, le ha implicado a la Cooperativa llevar a cabo un amplio y complejo proceso de reestructuración y consolidación; primero posicionarse como una institución prestadora de servicios de salud (IPS) en el Municipio de Medellín y los corregimientos de San Cristóbal y Palmitas; segundo, generar un cambio en la comunidad para lograr que la filosofía del cooperativismo sea parte integral de la atención.

Actualmente la cooperativa en su proceso de implementación y crecimiento, ha realizado unas alianzas estratégicas para el desarrollo de actividades complementarias con la **Óptica Guzman, Centro de Imágenes Diagnosticas, laboratorio Synlab**. Y transporte de ambulancias con el fin de posibilitar la accesibilidad de los usuarios aumentando los servicios y coberturas. Además, a fin de prestar a la comunidad los servicios de Hospitalización y Cirugía, la Institución adquiere unos lotes contiguos a la sede antigua, comienza su edificación, construcción, remodelación y se proyecta como la principal IPS de la zona en prestar los mejores servicios de primer y segundo nivel de atención.

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com



La **Cooperativa de Salud San Esteban** tiene definida una misión con criterios de rentabilidad social para y con sus asociados en la comunidad del Municipio de Medellín en el área de la salud; garantizando para ello un servicio oportuno, ético y un sistema de atención desarrollado con el fin de aumentar la calidad de vida en la población.

La empresa en pro de lograr sus objetivos ha generado una completa organización formada por un conjunto de recursos físicos, tecnológicos, financieros y de gestión, asociados a un equipo humano en permanente deseo de crecer para brindar mayores servicios de salud, contribuyendo así al desarrollo social, político, económico y cultural de la Nación.

Para el logro del cambio en la comunidad desarrollamos la filosofía del cooperativismo como parte integral de la atención de afiliados y nos compenetramos asociados, empleados y usuarios en un lema: **“El mejor y verdadero servicio solo es posible cuando se emana de si mismo la capacidad de amar”**.

Nuestra misión se centra en una verdadera, oportuna y continua política de seguridad del paciente y humanización de nuestros servicios de salud.

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com



La visión para el próximo Quinquenio es:

San Esteban es una cooperativa de trabajo asociado familiar que a través del cooperativismo espera ser en el año 2023 la I.P.S. de segundo y tercer nivel de atención líder en el trabajo comunitario en salud en el municipio de Medellín y en los corregimientos de San Cristóbal, Palmitas y San Félix, promoviendo y creando las condiciones propicias para el fortalecimiento de la participación de los asociados, empleados, usuarios y afiliados en la prestación de servicios de salud con calidad, asegurando siempre una atención humanizada con el compromiso de velar por la seguridad de todos los diferentes usuarios y sus familias.

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

La cooperativa tiene como objetivos generales según el artículo 4 de sus estatutos y según el acuerdo cooperativo:

1. Desarrollar actividades en el campo de la salud, para crear, mantener y aumentar puestos de trabajo a fin de que puedan laborar en ellos sus asociados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre trabajo asociado.
2. Administrar la cooperativa por medio de la autogestión de sus asociados de manera consciente, plena, democrática y solidaria.
3. Establecer para sus asociados equitativas compensaciones por su aporte de trabajo en la cooperativa, así como procurar en general la prestación de diversos servicios tendientes a satisfacer necesidades personales y familiares de los asociados.
4. Colaborar en el fomento y desarrollo de las actividades profesionales de los asociados.
5. Fortalecer los brazos de solidaridad y ayuda mutua entre los asociados.
6. Desarrollar actividades que permitan mejorar el nivel de vida de la comunidad, mediante la presentación de servicios en el campo de la salud, procurando llevarlos a sectores más desprotegidos.
7. Efectuar la prestación de servicios en las mejores condiciones de la calidad, ética y precios justos. Buscando también beneficios para la comunidad a nivel general.

8. Fomentar el bienestar de los asociados y usuarios a través de una adecuada interpretación del concepto salud – enfermedad en la salud pública, implementando y desarrollando soluciones para prevenir, promover y rehabilitar en salud, buscando el bienestar del asociado, y de la comunidad en general.
9. Desarrollar actividades de investigación que respondan a las necesidades de los asociados, usuarios del servicio y la comunidad a nivel general.
10. Ser escuela de formación y adiestramiento para sus asociados en la gestión democrática cooperativa y técnica en salud, mediante la participación activa de cada uno de los asociados.

Para el logro de los objetivos generales y por ende para el desarrollo de su objeto social de acuerdo al artículo 4 de sus estatutos y según el acuerdo cooperativo, la cooperativa podrá adelantar, entre otras las siguientes actividades:

- 1- Prestar todo tipo de servicios en salud en forma integral en los campos de la prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación.
- 2- Realizar convenios y contratos con todo tipo de personas naturales y/o jurídicas: En especial con los organismos del sector cooperativo, empresas asociativas y demás entidades sin ánimo de lucro, tendiente a prestar servicios individuales o colectivos de la salud en diferentes modalidades incluyendo los prepagados.
- 3- Constituir clínicas, centros médicos y odontológicos, laboratorios clínicos, farmacias y de radiología y demás establecimientos necesarios para la prestación de servicios de salud.
- 4- Suministrar los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades profesionales y de trabajo de sus asociados.
- 5- Prestar asesoría y brindar capacitación a sus asociados para el mejor desarrollo de sus actividades profesionales.
- 6- Efectuar investigaciones de carácter científico, asistencial o docente en el área de la salud.
- 7- Establecer programas de educación y solidaridad cooperativa dentro de los fijados por la ley.

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com



- 8- Ejecutar las actividades complementarias a las anteriores y destinadas a cumplir los objetivos generales de la cooperativa.

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS

VALORES INSTITUCIONALES

- **AMOR Y ESPIRITUALIDAD**
- **SOLIDARIDAD**
- **IGUALDAD**
- **CULTURA DEL SERVICIO**
- **CALIDAD Y EFICIENCIA**
- **SENTIDO SOCIAL**
- **PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN**
- **RESPECTO A LA DIFERENCIA**
- **RESPECTO POR LA VIDA**

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS

POLITICA DE CALIDAD

La IPS Cooperativa de Salud San Esteban prestara servicios integrales de salud, teniendo en cuenta ante todo al ser humano y su entorno Biopsicosocial, buscando alternativas de solución a sus problemas desde la óptica de la salud pública, garantizando en todo momento la calidad en la atención de los usuarios en accesibilidad, oportunidad, seguridad, racionalidad, técnica, idoneidad, competencia profesional, disponibilidad y suficiencia de recursos, eficacia, eficiencia, integridad, continuidad atención humanizada y participación decisoria del usuario; para lo cual dispondrá de un conjunto de características técnico – científicas, humanas, financieras y materiales suficientes y competentes que nos permitan ofrecer los servicios con mayor beneficio, a un costo favorable y con el mínimo riesgo posible.

NUESTRO LEMA:

"SERVIMOS CON CALIDAD Y SENTIDO SOCIAL"

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La elaboración del manual sobre el programa de seguridad del paciente y humanización en los servicios de salud de la IPS COOPERATIVA DE SALUD SAN ESTEBAN se basa en las premisas que el Ministerio de Protección Social de Colombia definió en la Guía Técnica de Buenas Practicas Para la Seguridad del Paciente así:

- La responsabilidad de dar seguridad al paciente es de todas las personas en la institución.
- Para brindar atención en salud segura es necesario trabajar proactivamente en la prevención y detección de fallas de la atención en el día a día, las cuales cuando son analizadas, enseñan una lección que al ser aprendida previene que la misma falla se repita posteriormente.
- Para aprender de las fallas es necesario trabajar en un ambiente educativo no punitivo, pero a la vez de responsabilidad y no de ocultamiento.
- El número de eventos adversos reportados obedece a una política institucional que induce y estimula el reporte, más no al deterioro de la calidad de atención.
- El riesgo para un paciente de sufrir eventos adversos mientras se le atiende existe en todas las Instituciones prestadoras de servicios de salud del mundo.

El principal objetivo, es guiar a todos y cada uno de los colaboradores de la IPS independiente al tipo de contratación o vinculación, para que se acojan con los requerimientos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, y se comprometan a cumplir con la política institucional de seguridad del paciente.

Por lo enunciado:

Implementamos y divulgamos de manera permanente nuestras Políticas en aras de brindar una completa, verdadera, oportuna y continua Seguridad del Paciente y Humanización en todos nuestros servicios de Salud.

Sabiendo que necesitamos unas bases, principios, valores y lineamientos acuñados dentro de la plataforma estratégica e incluidos dentro de nuestra política de calidad institucional.

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com



Esperamos que cada uno de los colaboradores seamos gestores, protagonistas, ejecutores y veedores tanto en lo personal como en lo laboral de cada actividad y de estas directrices que parten tanto de la gerencia como de la administración para que busquemos siempre la satisfacción de todos los diferentes grupos de interés, además se deja claro que el seguimiento a las tareas, actividades y reportes no serán punitivos o para castigar, sino para reorientar, prevenir y mejorar.

La seguridad de los pacientes se constituye en una prioridad en la gestión de calidad del cuidado que se brinda. De ahí la importancia de reflexionar sobre la magnitud que tiene el problema de eventos adversos, para prevenir su ocurrencia y progresar en acciones que garanticen una práctica segura. Se trata de un compromiso que debe ser de todas las instituciones formadoras del talento humano, profesionales, prestadoras de servicios de salud y de la comunidad, para un cuidado de calidad.

En Colombia se están dando los pasos iniciales a los procesos de seguridad del paciente y la IPS COOPERATIVA DE SALUD SAN ESTEBAN quiere ir de la mano con esta política para evolucionar en el conocimiento científico, incluyendo nuevas prácticas y relaciones con otros sistemas afines, que permitan finalmente brindar a los pacientes una atención segura, ya que este debe ser el objetivo primordial de la atención en salud.

Por tal razón se crea en la institución el Programa de Seguridad del Paciente, con el fin de promover procesos institucionales y asistenciales seguros, involucrar a los pacientes, sus familiares y cuidadores en los procesos e incentivar prácticas que mejoren la actuación de los profesionales.

La IPS COOPERATIVA DE SALUD SAN ESTEBAN define la Política de Seguridad del Paciente comprometiéndose a implementar y mantener el Programa de Seguridad del Paciente para identificar, prevenir y reducir los riesgos que se generen durante la atención del usuario, brindando un entorno seguro, desarrollando cultura de seguridad.

Las buenas prácticas en la atención de los pacientes, se verán reflejadas no solo en la satisfacción de los usuarios y del cliente interno sino también en la disminución de la morbi-mortalidad derivada de la ocurrencia de eventos adversos como son, por ejemplo, las infecciones nosocomiales entre otros, que además incrementan los costos de la no Calidad para las instituciones de salud y el sistema de Salud.

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS

POLITICA PARTICIPACION SOICAL EN SALUD

RESOLUCION N°14 FEBRERO 01 DE 2021

Por medio del cual se adopta la Política de Participación Social en Salud (PPSS) establecida en la Resolución 2063 del 9 de junio de 2017 y se dictan otras disposiciones

**EL GERENTE DE LA IPS COOPERATIVA DE SALUD SAN ESTEBAN-SEDE
PUERTO TRIUNFO**

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Nacional establece, en su artículo 1, que “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales; democrática, participativa y pluralista, y define en su artículo 2, como fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”

Que la Ley 100 de 1993, en su artículo 153, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, establece como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en su numeral 3.10, la participación social, entendida como la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del Sistema en conjunto.

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015 dispone, en su artículo 12, que el derecho fundamental a la salud, comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015 adopta una serie de disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación en especial en aspectos como la planeación, el control social a lo público y la financiación.

Que, la Resolución 429 de 2016, por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), señala en el numeral 6.3 del artículo 6, que el Modelo Integral de Atención requiere procesos de retroalimentación de manera dinámica y constante para la mejora de su desempeño y de los resultados en salud, lo cual determina la necesidad de implementar planes que incorporen cambios de procesos en relación con la participación social, mecanismos de incentivos de financiamiento, mecanismos de difusión e información.

Que a través de la Resolución 2063 de 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social adopta la Política de Participación Social en Salud PPSS, la cual aplica a los integrantes del Sistema de Salud, en el marco de sus competencias y funciones.

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar para la COOPERATIVA DE SALUD CTA, la Política de Participación Social en Salud (PPSS), incluida en el documento técnico que hace parte integral de la Resolución 2063 de 2017, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. La garantía de la participación como derecho vinculado al derecho fundamental a la salud que se desarrolla mediante la PPSS, se fundamenta en los principios contenidos en las Leyes Estatutarias 1751 y 1757 ambas de 2015 y en la Ley 1438 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría Salud del Municipio de Puerto Triunfo, con la operación de la PPSS en la localidad, garantizará y gestionará los procesos participativos en salud y brindará acompañamiento y apoyo a las instancias de participación, respetando su autonomía.

ARTÍCULO CUARTO. La adopción de la PPSS conlleva la formulación de un Plan de Acción anual, que incluya los cinco Ejes Estratégicos con las respectivas estrategias y Líneas de acción; donde se definan las metas, actividades y recursos, en cumplimiento de los objetivos.

ARTÍCULO QUINTO. La Política de Participación Social en Salud - PPSS, hará parte integral del Plan Territorial de Salud.

ARTÍCULO SEXTO. Para facilitar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la PPSS por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, anualmente se cargará en el Sistema Integral de Información de la Protección Social (Sispro) tanto la programación como la ejecución del Plan de Acción de la PPSS.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín al día 01 del mes de Febrero de 2021

NESTOR RAUL MAYA MAYA
GERENTE GENERAL

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

SERVICIOS DE SALUD

Actualmente Ofrecemos en esta área servicios de salud integral como lo define el Sistema General de Seguridad Social en Salud y aquellos promovidos por la cooperativa para sus usuarios particulares y afiliados. Para la atención se cuenta con un recurso humano calificado en las diferentes disciplinas del área de la salud y afines.

COOPERATIVA DE SALUD

SAN ESTEBAN

- MEDICINA GENERAL
- ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA
- ORTODONCIA Y ODONTOPEDIATRIA
- HIGIENE ORAL
- LABORATORIO CLÍNICO I, II y III
- IMAGENOLOGÍA (RAYOS X)
- CONSULTA ESPECIALIZADA
- ORTOPEDIA
- MEDICINA INTERNA
- PEDIATRIA
- DERMATOLOGIA
- PSICOLOGÍA
- OPTOMETRÍA
- NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
- SERVICIO DE AMBULANCIA
- CONSULTA GINECOBSTETRICIA
- ECOGRAFIAS
- TERAPIA FISICA
- CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN MEDICINA DEL DEPORTE
- SESIONES DE REHABILITACION CARDIACA O MEDICINA FISICA
- CAMINATA DE 6 MINUTOS
- CALCULO DE CONSUMO DE OXIGENO INDIRECTO
- SESIONES DE FISIOTERAPIA
- ELECTROCARDIOGRAMA
- MEDICION DE COMPOSICION CORPORAL, CUATRO COMPARTIMENTOS O

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

- AYUDAS DIAGNÓSTICAS COMPONENTES
- PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS MENORES
- URGENCIAS 1er NIVEL (24 horas)
- ATENCIÓN FARMACÉUTICA
- PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
- VACUNACIÓN
- ASESORÍAS EN LEY 100

SERVICIOS MÉDICOS

En el ámbito médico la **Cooperativa de Salud San Esteban** tiene un selecto grupo de profesionales que a través de un excelente trato a las personas procura transmitir valores que aumentan la posibilidad de dar salud a nuestros usuarios.

Manejamos un concepto del proceso salud enfermedad preventivo; promocionando la educación como base fundamental para el logro de la salud, y para ello se cuenta con los recursos, técnicos y humanos necesarios que así lo garanticen.

SERVICIO ODONTOLÓGICO

Las altas calidades del equipo humano que conforma el área de odontología hacen que el usuario se sienta bien, seguro y satisfecho con

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com



los tratamientos recibidos. Ofrecemos este servicio con los mejores equipos y materiales que garantizan óptima calidad; son modernos y están dispuestos en consultorios con una adecuada ubicación, iluminación y ventilación.

Además, se cuenta con la ayuda de rayos x como apoyo diagnóstico y el proceso de Esterilización debidamente habilitado.

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEÚTICO

- LABORATORIO CLÍNICO

- IMAGENOLOGÍA
 - Rayos X Odontológicos

- PSICOLOGÍA
 - Evaluación psicológica
 - Tratamiento psicológico
 - Terapia de familia, individual y grupal.

- OPTOMETRÍA
 - Consulta optometría
 - Campañas ocupacionales extramurales
 - Venta de lentes y monturas

- NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
 - Consulta
 - Seguimiento evaluativo

- TRABAJO SOCIAL
 - Consulta Social y Familiar
 - Atención Grupal y Comunitaria

- AYUDAS DIAGNÓSTICAS
 - Electrocardiografía

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS
GERONTOLOGÍA

Programa diseñado para toda la población usuaria de la **Cooperativa de Salud San Esteban** con el propósito de mejorar la calidad de vida en personas de más de 45 años; trabajando aspectos biosicosociales.

ÁREAS DE TRABAJO

- CONSULTA GERONTOLÓGICA
- EDUCACIÓN
 - Charlas
 - Talleres
 - Orientación individual
- TURISMO
 - Programas recreativos
 - Paquetes turísticos
 - Excursiones

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

PLAN DE ATENCION BASICA (PAB)

La I.P.S. Cooperativa de Salud San Esteban viene trabajando en los programas de Promoción de la salud y Prevención de la Enfermedad de acuerdo AL PLAN DE ATENCION BASICA establecido en el articulo 165 de la Ley 100 y sus decretos reglamentarios; siguiendo las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las actividades de PROTECCION ESPECIFICA, DETECCIÓN TEMPRANA, Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA estipuladas en la resolución 00412 de Febrero de 2000 y demas reglamentación vigente expedidas por el Ministerio de la Proteccion Social.

El equipo de trabajo que realiza las actividades del PAB está integrado por:

- Médicos
- Auxiliares de odontología
- Auxiliares de enfermería
- Trabajadoras sociales
- Optómetras
- Odontólogos
- Enfermeras
- Psicólogas
- Nutricionistas
- Auxiliares administrativos

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

La Cooperativa de Salud San Esteban cuenta con la disponibilidad de un grupo interdisciplinario idóneo y comprometido con su tarea que realiza sus acciones en el área de influencia de la Cooperativa en El Municipio de Medellín y los Corregimientos de San Cristobal, San Felix, Palmitas, San Antonio de Prado, y los Municipios del occidente Antioqueño. El desplazamiento del equipo de trabajo es fundamental para lograr una mayor cobertura, cumpliendo así con las acciones del PAB y generando bienestar a una población de escasos recursos económicos y difícil acceso a los servicios de salud por su situación geográfica.

1. Actividades de Protección Especifica realizadas en la Cooperativa de Salud San Esteban:

- ◆ Puesto de vacunación PAI
- ◆ Atención en salud oral (control de placa, aplicación de flúor, aplicación de sellantes y detartraje)
- ◆ Atención y educación en planificación familiar en hombres y mujeres.

2. DETECCIÓN TEMPRANA

- ◆ Detección temprana de alteraciones del desarrollo en niños menores de 10 años (control grupal).
- ◆ Detección temprana en alteraciones del joven de 10 a 29 años (control grupal) y educación.
- ◆ Detección de alteraciones del adulto mayor de 45 años
- ◆ Detección del cáncer de cuello uterino y seno
- ◆ Detección de la agudeza visual

3. Enfermedades de interés en Salud Pública

La Cooperativa de Salud San Esteban cuenta con los mecanismos necesarios para atender y realizar el seguimiento especial que requieren las enfermedades que presentan un alto impacto en la salud colectiva.

- Prevención, Detección precoz, control y vigilancia epidemiológica de:
- SIDA
- Enfermedades de transmisión sexual
- Tuberculosis
- Lepra
- Leishmaniosis
- Cólera
- Malaria
- Fiebre Amarilla
- Dengue
- Inmuno prevenibles del PAI

La Cooperativa de Salud San Esteban cuenta también con el programa de vigilancia y control en salud pública en las áreas de: saneamiento básico, medicamentos, alimentos, y zoonosis.

4) Vacunación

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

San Esteban

IPS

FISIOTERAPIA

- Evaluación en posturas y flexibilidad
- Sistemas de vigilancia epidemiológica en riesgo ergonómico
- Evaluación de discapacidad laboral
- Talleres prácticos en gimnasia laboral y pausas dinámicas laborales
- Capacitación en ergonomía: Higiene postural, prevención de dolor lumbar, prevención de lesiones osteomusculares, prevención en síndrome del túnel carpiano, prevención de lesiones por trauma acumulativo
- Rehabilitación

OTROS SERVICIOS

Entre los cuales se cuenta con Medicina General, Optometría, Ortóptica, Nutrición y Dietética, Terapia de familia, Toma de muestras, Promoción y Prevención.

NUEVOS SERVICIOS

Como estamos en ampliación, remodelación y construcción; pronto tendremos a disposición los siguientes servicios:

- Ayudas Diagnósticas (Endoscopia, Ecografía y Rayos X).
- Cirugía.
- Sala de partos.
- Hospitalización.

Sede San Cristóbal: Carrera 131 # 62-28 Tel: 4270016 Corregimiento de San Cristóbal (Medellín). Ext. 101 - 103 -
Sede Puerto Triunfo 3128862526, 3128862534, 3116512052, 3128223509,
Sede Marinilla

Email. sanestebanips@une.net.co sanestebanips@gmail.com

Atención al usuario ext. 115. buzonsanesteban@hotmail.com

atencionusuariotp@gmail.com

atencionusuarioma@gmail.com

ÓRGANO ADMINISTRATIVO

Néstor Raúl Maya Maya

Gerente General

José Manuel Maya Murillo

Asesoría Jurídica

Laura Restrepo Morales

Asistente Administrativo

Carlos Mario Muñoz Sánchez

Administrador

María Claudia Mejía Londoño

Coordinación Laboratorio

Robinson Ramírez

Coordinadora Odontología

Diana Patricia Rentería Córdoba

Apoyo Administrativo

Alexandra María Muñoz Velásquez

Asistente Administrativo